MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 43/21
Fecha: 13 de mayo de 2021.----------

Referencia: Declaración Desierta - LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2021 "ALQUILER PARA SEDE CARAPEGUA DEL MDP" ID N° 396.955".----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992.----------
- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------
- El Memorando D.G. N° 23/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Gabinete donde solicita el llamado Plurianual para locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá por el plazo de 24 meses.----------
- El Memorando D.E. y P. N° 15/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos donde remite la ficha técnica para el presente llamado; locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá, por el plazo de 24 meses.----------
- El Memorando D.A.S. N° 81/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, del Departamento de Administración de Sedes donde remiten la

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

planilla con los requerimientos y el precio referencial a ser usado en el llamado de locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá, por el plazo de 24 meses.----------

- El Memorándum D.A. N° 118/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección Administrativa donde solicita iniciar el proceso para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá.----------

- El Memorándum D.G.A.F N° 162/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas donde solicita iniciar el proceso para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá.-

- La Resolución N° 330/2021 de fecha 06 de abril del 2021 que aprueba "El Llamado por Locación de Inmueble N° 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá del MDP" ID N° 396.955.----------

- El Acta de Evaluación de presente llamado iniciado en fecha 04 de mayo del 2021.----------

- Demás antecedentes administrativos del llamado por LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá del MDP" ID N° 396.955.----------

QUE, por Memorando D.G. N° 23/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 15 de marzo de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE DE CARAPEGUA PARA EL MDP, asimismo por Memorando D.A. N° 118/21 de fecha 26 de marzo del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado para Alquiler de Sede de Ciudad de Carapeguá.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.--------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.-------

En fecha 16 de abril de 2021, mediante Nota UOC N° 263/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).------

Conforme al Acta de Apertura UOC con ID. N° 390.171, en fecha 04 de mayo del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria CPN Laura Cabrera en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores: 1°ROSA GRACIELA ARMOA DE CAMACHO y 2°CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.----------

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 04 de mayo de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 396.955, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 "Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…", la evaluación fue confeccionada por el Abg. Ever Larrosa, por la Dirección Jurídica, el Abg. Francisco Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 330/2021 - Locación de Inmueble N° 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá del MDP" ID N° 396.955, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, .----------

QUE, el Comité Evaluador concluye después de verificar toda la documentación pertinente que ambos proveedores no cumplen con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación,por lo cual recomiendan se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO de conformidad al art.30 inc. b de la Ley 2051/03".----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Establece que una licitación

se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

QUE, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el inc. b) del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Por lo tanto la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 recomienda aprobar lo recomendado por el Comité de Evaluación del Llamado de Locación de Inmueble N° 04/2021 **"ALQUILER PARA SEDE CARAPEGUÁ** del MDP" ID N° 396.955, Declarando Desierto el presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi dictamen.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones